

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 6 de abril de 2005 por la que se convocan ayudas a entidades deportivas extremeñas para el año 2005.*

Apreciado error material en la inserción de la Orden de 6 de abril de 2005 por la que se convocan ayudas a entidades deportivas extremeñas para el año 2005, publicada en el Diario Oficial

de Extremadura nº 54, de fecha 12 de mayo de 2005, se procede a la correspondiente rectificación.

En la página 6318, columna segunda, en el pie de firma,

Donde dice:

“El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ”

Debe decir:

“El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ”

# II. Autoridades y Personal

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Convocadas a concurso, por Resolución de 23 de diciembre de 2004 (B.O.E. de 19 de enero de 2005) de la Universidad de Extremadura, plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, y no habiéndose presentado ningún candidato a la plaza, este Rectorado HA RESUELTO declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Código del concurso: 2004/A4/007.

Código de la plaza: DF 2458.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Departamento al que está adscrita: Filología Hispánica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia en “Tópicos Literarios” e investigación.

Badajoz, 15 de abril de 2005.

El Rector,  
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Convocadas a concurso, por Resolución de 23 de diciembre de 2004 (B.O.E. de 19 de enero de 2005) de la Universidad de Extremadura, plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, y no habiéndose presentado ningún candidato a la plaza, este Rectorado HA RESUELTO declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Código del concurso: 2004/A5/008.

Código de la plaza: DF 2454.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativo.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e investigación en el área.

Badajoz, 15 de abril de 2005.

El Rector,  
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

***RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliar Administrativa de la misma, por el turno de promoción interna.***

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (Diario Oficial de Extremadura del 23 de mayo), y con el fin de facilitar la promoción profesional del Personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar, previo acuerdo adoptado en la Mesa Negociadora de la Universidad e informe favorable de la Junta de Personal de Administración y Servicios, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura, con sujeción a las siguientes

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**I. Normas generales**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura, por el turno de promoción interna.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificada por Ley 5/1995, de 20 de abril; el

Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; los Estatutos de la Universidad de Extremadura, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

1.3.1. En la fase de concurso se valorarán conforme a lo dispuesto en la base 7.1, la antigüedad, el grado personal, el tiempo de permanencia en puestos de cada nivel y los cursos de formación realizados, méritos todos ellos referidos a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, conforme a la legislación correspondiente.

1.3.2. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios, uno teórico y uno práctico.

1.4. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.4.1. Fase de concurso: la lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública, al menos veinte días, antes del comienzo de la fase de la oposición. Los méritos a valorar se referirán a aquéllos que el aspirante acredite hasta el día de finalización de la presentación de solicitudes, conforme a la legislación correspondiente.

Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante el Tribunal, en el plazo de 5 días hábiles. Dichas reclamaciones serán resueltas en un plazo no superior al de 15 días desde la finalización del plazo de presentación de reclamaciones. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifique esta publicidad.

1.4.2. Fase de oposición: se realizará a partir del día 1 de junio de 2005, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1 los lugares y las fechas concretas de ejecución.

La fase de oposición de las pruebas selectivas constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por un máximo de 50 preguntas, relacionadas con el contenido del programa.

Por cada pregunta se propondrán cuatro respuestas, siendo, sólo, una de ellas válida.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen, no penalizando las respuestas contestadas erróneamente.